



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Araceli Crespo Pascual, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 185 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jhon Jairo Guerrero Castro, contra la empresa “Industrial de Instalaciones Nullarbor, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 71,97 euros a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición las cantidades resultantes de la tasación practicada, librándose al efecto los oportunos mandamientos. Una vez verificada la entrega procédase al archivo de las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnación: contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Adviértase de que las siguientes comunicaciones dirigidas en la mencionada parte se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Industrial de Instalaciones Nullarbor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.843/12)